



El futuro
es de todos.

Mininterior

CIRCULAR EXTERNA

CIR2021-000000037-DDP-2100

Bogotá, D.C. viernes, 2 de julio de 2021

PARA: Mujeres Comunales.

DE: Ministerio del Interior- Dirección para la Democracia, La Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

ASUNTO: Invitación para inscribirse y participar de la convocatoria Mujeres Emprendedoras versión 2021 del ministerio del interior.

Con el propósito de dar cumplimiento al CONPES 3955 del 2018, el Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal en la búsqueda del fortalecimiento y empoderamiento de las lideresas de las organizaciones de acción comunal del país. Se les hace extensiva la invitación para participar en la convocatoria Mujeres Emprendedoras 2021. El proceso de inscripción se podrá realizar mediante la página web comunal.mininterior.gov.co siguiendo los pasos que se describen a continuación:

1. Dar clic en el botón “Mujeres Emprendedoras”, luego opción “Convocatoria 2021” y por último “Inscripción”.
2. Descargar el instructivo.
3. Leer todo el instructivo en donde se aclaran cuáles son las reglas que se deben cumplir para participar en la Fase I de Mujeres Emprendedoras 2021, adicionalmente encontrarán:
 - Descripción del Programa

Las iniciativas planteadas en el programa MUJERES EMPRENDEDORAS, se realizarán a través de los diferentes proyectos presentados al Ministerio del Interior y la Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, los cuales deben responder a intenciones lideradas por mujeres comunales que permiten el fortalecimiento y empoderamiento de las lideresas de las organizaciones de acción comunal del país y a su vez sean fuente de ingresos y desarrollo comunitario, y los cuales deben seguir una de las siguientes líneas:

- **Social:** adelantar procesos de capacitación, logística y acompañamiento que permitan el exitoso cumplimiento de los diferentes programas sociales y de emprendimiento presentado por las OAC.

- **Ambiental:** Proyectos de protección ambiental, como realización de escuelas ecológicas, siembre de árboles, recuperación de cuencas hídricas y programa de reciclaje y manejo de residuos.
- **Emprendimiento:** capital semilla o/y inyección de capital materializado en adquisición de insumos a mano de obra calificada para iniciativas que busquen potenciar emprendimientos encabezados por mujeres comunales que permitan reducir la brecha de género.

Los proyectos ganadores, recibirán como incentivo, cinco millones de pesos m/c (\$5.000.000,00), para que sean invertidos en la materialización del proyecto presentado en la convocatoria y dando cumplimiento con el plan estratégico de desarrollo de la organización de acción comunal.

- Alcance:
 - Dirigido a todas las mujeres pertenecientes a cualquier Organización de Acción Comunal.
- Documentos requeridos
- Cronograma
- Proceso de Participación o inscripción
- Notas Aclaratorias
- Contacto

4. Dar clic en el botón "Mujeres Emprendedoras", luego opción "Convocatoria 2021" y por último "Inscripción".
5. Descargar el instructivo.

Las Organizaciones de Acción Comunal que deseen participar en esta convocatoria deberán hacer su respectiva inscripción teniendo en cuenta los pasos anteriormente mencionados; en el botón de "Inscripción" se deben ingresar los datos básicos exigidos en el formato que aparecerá allí, los cuales son:

- Número de RUC
- Cédula del representante legal

Los datos se verifican y así podrá culminar su inscripción.

6. Una vez finalizada la inscripción, la plataforma le otorgará un número de registro el cual le permitirá hacer cualquier tipo de consulta posterior frente a la convocatoria.

Para finalizar, cualquier inquietud podrá ser resuelta a través del correo accion_comunal@mininterior.gov.co o en la página comunal.mininterior.gov.co en el botón PQRSD.

Cordialmente



Hilda Gutiérrez

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Proyecto: Doris Prada : Contratista Grupo de Acción Comunal
Revisó: Juan Carlos González Pineda
Aprobó: Hilda Gutiérrez
TRD: 2100.510.12





Dirección para la Democracia, la
Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Mujeres Emprendedoras 2021

Tabla de Contenido

Descripción del Programa

Alcance

Documentos requeridos

Cronograma

Proceso de Participación o inscripción

Notas Aclaratorias

Contacto





Descripción del Programa

El Ministerio del Interior y la Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el objetivo 2 del CONPES 3955 de 2018, el cual plantea: “*Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las OAC*”. Así mismo, la acción 2.7 que establece: *Diseñar e implementar un programa de incentivos para promover la participación y liderazgo de las mujeres en las OAC, con el fin de incrementar la participación de las mujeres como dignatarias de la OAC*, han creado el programa MUJERES EMPRENDEDORAS, como política institucional para un apoyo económico que garanticen la realización de los diferentes proyectos sociales que buscan contribuir al desarrollo de procesos que promuevan la equidad de género y permitan el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres comunales de Colombia.

Las iniciativas planteadas en el programa MUJERES EMPRENDEDORAS, se realizarán a través de los diferentes proyectos presentados al Ministerio del Interior y la Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, los cuales deben responder a intenciones lideradas por mujeres comunales que permiten el fortalecimiento y empoderamiento de las lideresas de las organizaciones de acción comunal del país y a su vez sean fuente de ingresos y desarrollo comunitario, y los cuales deben seguir una de las siguientes líneas:

- **Social:** adelantar procesos de capacitación, logística y acompañamiento que permitan el exitoso cumplimiento de los diferentes programas sociales y de emprendimiento presentado por las OAC.
- **Ambiental:** Proyectos de protección ambiental, como realización de escuelas ecológicas, siembre de árboles, recuperación de cuencas hídricas y programa de reciclaje y manejo de residuos.
- **Emprendimiento:** capital semilla o/y inyección de capital materializado en adquisición de insumos a mano de obra calificada para iniciativas que busquen potenciar emprendimientos encabezados por mujeres comunales que permitan reducir la brecha de género.

Los proyectos ganadores, recibirán como incentivo, cinco millones de pesos m/c (\$5.000.000,00), para que sean invertidos en la materialización del proyecto presentado en la convocatoria y dando cumplimiento con el plan estratégico de desarrollo de la organización de acción comunal.

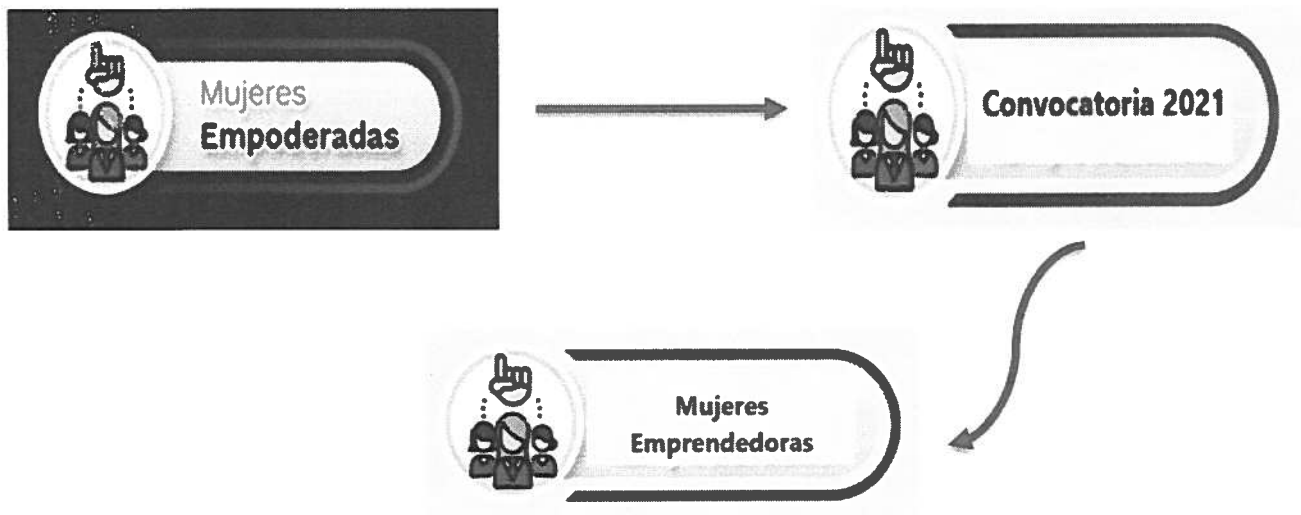


Proceso de Participación o Inscripción

Alcance

- Dirigido: A todas las mujeres pertenecientes a las diferentes Organizaciones de Acción Comunal, con el objeto de incentivar el fortalecimiento de la mujer a través de proyectos que promuevan la equidad de género y que permitan el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres comunales de Colombia.
- La Organización de Acción Comunal deberá estar inscrita en el Registro Único Comunal <http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>, además deberán cumplir con todos los requisitos.

El proceso de participación en la convocatoria se realizará a través de la página web: <http://comunal.mininterior.gov.co> en el botón Mujeres Empoderadas.



7



Fase 1

1. Documentos o requisitos de participación en la fase 1

ITEM	DOCUMENTO	PUNTOS
1	Copia de la resolución, acto administrativo, o certificación en donde se evidencia la Personería Jurídica de la Organización de Acción Comunal.	10
2	Acto Administrativo o certificación de reconocimiento de dignatarios de la Organización de Acción Comunal, del periodo 2016-2020	10
3	Registro único tributario (Rut) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499	5
4	Auto/Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004	10
5	Libro de Actas en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control. <i>como lo indica el artículo 2.3.2.1.27 del Decreto 1066 de 2015.</i>	10
6	Libro de Afiliados en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control. <i>como lo indica el artículo 2.3.2.1.27 del Decreto 1066 de 2015.</i>	10
7	Libro de Inventarios en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control. <i>como lo indica el artículo 2.3.2.1.27 del Decreto 1066 de 2015.</i>	10
8	Libro de Tesorería en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control. <i>como lo indica el artículo 2.3.2.1.27 del Decreto 1066 de 2015.</i>	10
9	Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero). Con vigencia del 2021	5
10	Plan Estratégico de Desarrollo o Trabajo: Es un documento que debe contener como mínimo actividades, fechas y responsables de la Organización de Acción Comunal, que permite proyectar y medir el avance de dicha organización, según lo establecido en los artículos 38 y 56 de la Ley 743 de 2002. <u>Para la presente convocatoria se exige el Plan de Acción vigencia 2021</u>	20
PUNTUACIÓN MÁXIMA		100

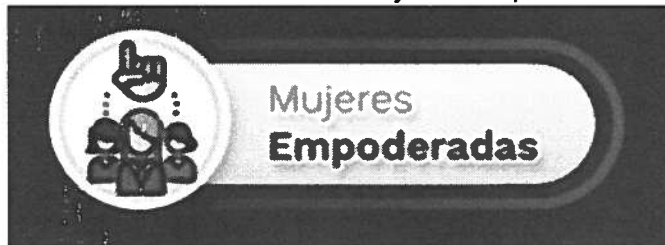


Los documentos solicitados deben estar cargados en el Registro Único Comunal, con fecha límite al 26 de agosto.

2. Una vez verifique los documentos cargados en el RUC siga los siguientes pasos:

Ingrese a la Página web: www.comunal.mininterior.gov.co

- Clic sobre el botón Mujeres Empoderadas



- Diligencie los siguientes campos: Número de RUC.
- Nombre de la Mujer Emprendedora con los datos requeridos
- Selección de línea de Acción.
- Nombre la iniciativa
- Autorizaciones. Por favor lea los términos, condiciones y autorizaciones si está de acuerdo marque las casillas
- **Preinscribirme.** Al cliquear esta opción quedará oficialmente registrado en la convocatoria y le llegará un correo confirmando la inscripción.

Fase 2

1. Si está en el listado **ratificación de resultados y publicación de iniciativas que continúan en la fase 02**

Ingrese a la Página web: www.comunal.mininterior.gov.co

Clic sobre el botón Mujeres Empoderadas - Inscripción Fase II y diligencie la información requerida.

- Criterios para evaluar en la segunda fase:



Categoría	ITEM	Descripción	Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
FORMULACION	Título de la Iniciativa	Registrar un nombre o título para la acción que desarrollará	<u>Coherencia</u> de acuerdo a la línea de acción	0-5
	Descripción de la iniciativa	Describa que tipo de iniciativa van a desarrollar de acuerdo a la Línea de Acción Lo más relevante sobre su desarrollo, planeación y población objeto.	<u>Coherencia:</u> 2.5 puntos <u>Relevancia:</u> 2.5 puntos	0-5
	Objetivo General	Describa el fin y/o propósito que aspira lograr la organización con el proyecto, así como el resultado final esperado con la ejecución en función de las relaciones de este con la necesidad planteada inicialmente. ¿Qué se quiere Lograr?	<u>Coherencia:</u> 5 puntos <u>Relevancia:</u> 5 puntos	0-10
EJECUCION	Cronograma de Trabajo y presupuesto	Descripción de las etapas de la iniciativa. Actividades <ul style="list-style-type: none">• Fechas de inicio y fecha fin• Responsable	Precisión en la definición de las etapas y tareas de acuerdo a la Línea.	0-20
IMPACTO	Población Objeto	Indique el número de personas que presupone beneficiarse de forma amplia con la acción que realizará.	Se otorgará la puntuación de acuerdo al porcentaje de población.	0-20
	Necesidad del proyecto en el territorio	Deberá explicar de forma breve la necesidad del proyecto a realizar en la comunidad.	Coherencia: 15 puntos	0-20
	¿Por qué es importante el desarrollo de la iniciativa?	Describa el desarrollo de la iniciativa y el impacto esperado de las acciones.	Coherencia: 15 puntos	0-20
PUNTAJE MAXIMO TOTAL				100

- EMPATES: En caso de empates entre concursantes, el desempate se hará de acuerdo al día hora minuto y segundos de haber realizado la inscripción.

**Cronograma**

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
FASE 1 Registro Iniciativa Requisitos Administrativos	Lanzamiento del programa	26 [✓] de julio de 2021
	Apertura de la Convocatoria	26 [✓] de julio de 2021
	Cierre de la Convocatoria	26 [✓] de agosto de 2021
	Publicación de iniciativas postuladas	27 [✓] de agosto de 2021
	Evaluación requisitos administrativos Fase 1	28 [✓] de agosto al 04 [✓] de septiembre de 2021
	Publicación de resultados	05 [✓] de septiembre de 2021
	Recepción de observaciones e Inquietudes sobre resultados publicados	06 [✓] y 07 [✓] de septiembre
	Respuesta a observaciones e inquietudes	08 [✓] al 11 [✓] de septiembre de 2021
	Ratificación de resultados y publicación de iniciativas que continúan en la fase 2	12 [✓] de septiembre de 2021

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
FASE 2 Registro Iniciativa Descripción de la Iniciativa	Formulación de la iniciativa- Registro en la página web comunal.mininterior.gov.co	13 [✓] de septiembre de 2021
	Cierre de registro de iniciativas	01 [✓] de octubre de 2021
	Publicación de iniciativas postuladas	02 [✓] de octubre de 2021
	Evaluación Iniciativas Fase 2	03 [✓] al 12 [✓] de octubre de 2021
	Publicación de resultados	13 [✓] de octubre
	Recepción de observaciones e Inquietudes sobre resultados publicados	14 [✓] al 15 [✓] de octubre de 2021
	Respuesta a observaciones e inquietudes	16 [✓] al 19 [✓] de octubre de 2021
	Ratificación de resultados y publicación de iniciativas que continúan en la fase 3	20 [✓] de octubre de 2021
FASE 3 Seguimiento	Giro de incentivo económicos	21 [✓] al 28 [✓] de octubre de 2021
	Inicio de la ejecución de las iniciativas	21 [✓] de octubre de 2021
	Finalización de la ejecución de las iniciativas	11 [✓] de diciembre de 2021
	Entrega de Informe de Gestión	12 [✓] al 20 [✓] de diciembre de 2021



CONTACTO

Ante cualquier petición, queja, reclamo, solicitud o duda frente al Programa Mujeres empoderadas, están disponibles los siguientes canales institucionales de comunicación:

Plataforma de PQRSD: dirección web: <http://comunal.mininterior.gov.co/PQRSD.html>

Atentamente.

Hilda Gutiérrez

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Proyecto: Doris Beatriz Prada B.

Reviso: Juan Carlos González Pineda

Aprobó: Hilda Gutiérrez